

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: SM-JIN-113/2024

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RESPONSABLE: 05 CONSEJO DISTRITAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL
ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN
CIUDAD VICTORIA

TERCERÍA INTERESADA: MORENA

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA VALLE
AGUILASOCHO

SECRETARIOS: JESÚS MANUEL DURÁN
MORALES Y RICARDO URZÚA TRASLAVIÑA

Monterrey, Nuevo León, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

Sentencia definitiva que **a) declara la nulidad** de la votación recibida en la casilla 1689 Básica, por acreditarse la causal invocada, relativa a la integración indebida de mesa directiva; **b) modifica** los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el 05 Distrito Electoral Federal, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, al no haber cambio de ganador, **c) confirma**, en la materia de impugnación, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez.

ÍNDICE

GLOSARIO	2
1. ANTECEDENTES DEL CASO.....	2
2. COMPETENCIA.....	4
3. TERCERÍA PVEM.....	4
4. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.....	4
5. PROCEDENCIA.....	5
6. ESTUDIO DE FONDO	5
6.1. Materia de la controversia	5
6.1.1. Planteamiento ante esta Sala	5
6.1.2. Cuestión a resolver	6
6.2. Decisión.....	6
6.3. Justificación de la decisión.....	6
6.3.1. Causal e): recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados.....	7
6.3.1.1. Marco normativo.....	7

6.3.1.2. Es improcedente el análisis de la causal de nulidad de votación recibida en dos [2] casillas. 10

6.3.1.3. No se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en treinta [30] casillas, en las cuales, las personas controvertidas no participaron en la recepción de la votación....11

6.3.1.4. Casillas en las cuales la recepción de la votación se llevó a cabo por personas previamente designadas por la autoridad electoral14

6.3.1.5. Casillas en las que la persona controvertida no fue designada, pero está incluida en la lista nominal de la sección correspondiente.....19

6.3.1.6. Casillas en las que procede declarar la nulidad de la votación recibida, porque se acredita que las personas que se desempeñaron como funcionarias de las mesas directivas no están incluidas en la lista nominal de la sección correspondiente.....42

7. RECOMPOSICIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 05 EN TAMAULIPAS CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA.....43

8. RESOLUTIVOS.....48

GLOSARIO

Consejo Distrital:	05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PAN:	Partido Acción Nacional
PRD:	Partido de la Revolución Democrática
PRI:	Partido Revolucionario Institucional
PVEM:	Partido Verde Ecologista de México

1. ANTECEDENTES DEL CASO

Las fechas que se citan corresponden a dos mil veinticuatro, salvo distinta precisión.

1.1. Jornada electoral. El dos de junio, se llevó a cabo la elección federal para renovar, entre otros, la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

1.2. Cómputo distrital. El siete de junio, el *Consejo Distrital* concluyó el cómputo de la elección en el 05 distrito electoral federal en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, declaró la validez de la elección y entregó constancia de mayoría y validez a la fórmula de la candidatura postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia, conformada por MORENA, Partido del Trabajo y *PVEM*.

Los resultados de la elección son los siguientes¹:

Votación en el distrito		
Partidos políticos y coaliciones		Votación
	Partido Acción Nacional	40,922 Cuarenta mil novecientos veintidós
	Partido Revolucionario Institucional	17,961 Diecisiete mil novecientos sesenta y un
	Partido de la Revolución Democrática	1,644 mil seiscientos cuarenta y cuatro
	Partido Verde Ecologista de México	21,208 Veintiún mil doscientos ocho
	Partido del Trabajo	7,659 Siete mil seiscientos cincuenta y nueve
	Movimiento Ciudadano	17,869 Diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve
	MORENA	106,134 Ciento seis mil ciento treinta y cuatro
	Coalición "Fuerza y Corazón por México"	2,889 Dos mil ochocientos ochenta y nueve
	Coalición "Sigamos Haciendo Historia"	6,046 Seis mil cuarenta y seis
	Candidatos no registrados	140 Ciento cuarenta
	Votos nulos	7,605 Siete mil seiscientos cinco
Total		230,077

¹ De conformidad con el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones federales de mayoría relativa, el cual obra en el cuaderno accesorio 1 del presente expediente.

1.3. Juicio federal. En desacuerdo, el diez de junio, el *PAN* promovió el presente juicio de inconformidad.

1.4. Tercerías interesadas. El trece y quince de junio, MORENA y el *PVEM* presentaron escritos para comparecer como tercerías interesadas en el juicio que se resuelve.

2. COMPETENCIA

Esta Sala Regional es competente para conocer y resolver el presente juicio de inconformidad promovido contra los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, respecto de la elección de diputaciones federales en el 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Tamaulipas; supuesto previsto expresamente para conocimiento y resolución de este órgano jurisdiccional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 176, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 50, párrafo 1, inciso b) y 53, párrafo 1, inciso b), de la *Ley de Medios*.

4

3. TERCERÍA PVEM

El *PVEM* presentó escrito de tercería, en fecha quince de junio a las quince horas con diez minutos, circunstancia por la cual esta Sala Regional determina no reconocerle la calidad de tercero interesado, en virtud de que su escrito fue presentado de forma extemporánea, ya que, de constancias de autos se advierte que el plazo de setenta y dos horas para apersonarse concluyó el día trece de junio a las veintidós horas; por tanto, es clara su presentación extemporánea.

4. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

MORENA hace valer en su escrito de tercería que el presente juicio de inconformidad es improcedente por actualizarse la causal prevista en el artículo 9, numeral 3 de la *Ley de Medios*, ya que, desde su óptica, las violaciones alegadas por el *PAN* no son determinantes, con base en el número de votos que representan las casillas impugnadas, para revertir el resultado de la elección controvertida ni el cambio en la fórmula ganadora.

Al respecto, debe desestimarse el planteamiento de MORENA, porque el análisis de la determinancia en los juicios de inconformidad no constituye un

requisito de procedibilidad, sino que obedece a cuestiones que, en su caso, corresponden, analizarse, en el fondo de la controversia para efecto de determinar si la votación recibida en una casilla debe anularse o permanece válida, una vez acreditada la irregularidad invocada.

5. PROCEDENCIA

El juicio de inconformidad es procedente, por cumplir los requisitos previstos en los artículos 8, 9, párrafo 1, 52 y 54, párrafo 1, inciso a), de la *Ley de Medios*, conforme lo razonado en el auto de admisión de treinta de junio.

6. ESTUDIO DE FONDO

6.1. Materia de la controversia

6.1.1. Planteamiento ante esta Sala

El *PAN* argumenta que, en las casillas que a continuación se detallan, se integró la respectiva mesa directiva con personas distintas a las autorizadas o facultadas legalmente para recibir la votación, por lo que afirma se actualiza la causal de nulidad prevista en el inciso e), párrafo 1, del artículo 75 de la *Ley de Medios*:

	SECCIÓN	TIPO		SECCIÓN	TIPO		SECCIÓN	TIPO
1	147	E1	25	1562	C11	49	1592	C1
2	313	B1	26	1562	C12	50	1599	B1
3	314	B1	27	1562	C2	51	1600	C3
4	320	C1	28	1562	C3	52	1601	B1
5	321	B1	29	1562	C7	53	1601	C3
6	324	B1	30	1562	C9	54	1601	C6
7	347	B1	31	1568	C4	55	1601	C7
8	348	C1	32	1574	C1	56	1602	B1
9	349	B1	33	1576	C1	57	1602	C1
10	350	B1	34	1576	C2	58	1603	C1
11	353	E1	35	1577	C3	59	1606	B1
12	359	B1	36	1577	C4	60	1607	C1
13	364	B1	37	1577	C5	61	1607	C3
14	365	B1	38	1577	C6	62	1610	B1
15	366	B1	39	1577	C9	63	1615	B1
16	367	B1	40	1580	B1	64	1618	B1
17	367	C1	41	1580	C1	65	1621	C1
18	369	B1	42	1581	B1	66	1622	B1
19	369	C3	43	1582	C1	67	1622	C1
20	391	B1	44	1588	C5	68	1633	C1
21	395	B1	45	1588	C7	69	1634	B1
22	1497	C1	46	1590	C1	70	1635	C1
23	1500	C2	47	1590	C2	71	1637	C2
24	1562	C10	48	1590	C4	72	1637	C3

	SECCIÓN	TIPO		SECCIÓN	TIPO		SECCIÓN	TIPO
73	1640	C1	92	1681	C6	112	1706	C2
74	1641	B1	93	1683	C1	113	1708	C3
75	1647	C1	94	1683	C2	114	1710	C2
76	1648	B1	95	1683	C3	115	2113	C2
77	1657	B1	96	1685	C2	116	2114	C1
78	1659	B1	97	1688	C1	117	2115	B1
79	1659	C1	98	1689	B1	118	2115	C1
80	1666	B1	99	1689	C1	119	2116	B1
81	1666	C2	100	1690	C1	120	2119	B1
82	1667	C2	101	1690	C2	121	2120	B1
83	1668	C1	102	1694	C2	122	2149	B1
84	1669	C3	103	1694	C3	123	2149	C1
85	1673	C1	104	1697	C1	124	2149	C2
86	1676	C1	105	1698	C2	125	2149	C3
87	1678	B1	106	1700	C1	126	2150	B1
88	1679	B1	107	1701	E1C1	127	2150	C1
89	1681	B1	108	1703	B1	128	2150	C3
90	1681	C1	109	1703	C1			
91	1681	C2	110	1704	B1			
			111	1706	B1			

6.1.2. Cuestión a resolver

6

Determinar si, como lo afirma el partido actor, se actualiza o no el supuesto normativo de nulidad de votación recibida en diversas casillas, conforme lo establece el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la *Ley de Medios*.

6.2. Decisión

Esta Sala Regional considera que debe declararse la **nulidad** de la votación recibida en la casilla **1689 Básica**, al demostrarse que su integración fue indebida.

En cuanto a las restantes casillas impugnadas, se concluye que no se acreditó la irregularidad alegada, de ahí que, respecto de ellas deben prevalecer los resultados de la votación recibida.

En consecuencia, una vez realizada la recomposición del cómputo distrital por la votación que se anula en este fallo, se concluye que no cambia el resultado final en la fórmula ganadora, de ahí que lo procedente sea **confirmar** la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría respectiva a la candidatura postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia.

6.3. Justificación de la decisión

6.3.1. Causal e): recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados

6.3.1.1. Marco normativo

De acuerdo con la *LEGIPE*, al día de la jornada comicial existen ciudadanas y ciudadanos que han sido previamente insaculados y capacitados por la autoridad, para que actúen como funcionariado de mesas directivas de casilla, desempeñando labores específicas.² Tomando en cuenta que la ciudadanía originalmente designada no siempre se presenta a desempeñar tales labores, la ley prevé un procedimiento de sustitución de las personas ausentes cuando la casilla no se haya instalado oportunamente.³

Al respecto, el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la *Ley de Medios* contempla como causal de nulidad que la votación la reciban personas u órganos distintos a los legalmente autorizados, con el fin de proteger la legalidad, certeza e imparcialidad en la captación y contabilización de los sufragios.

Ahora bien, dado que los trabajos en una casilla electoral son llevados a cabo por personas que no se dedican profesionalmente a esas labores, es previsible que se cometan errores no sustanciales que evidentemente no justificarían dejar sin efectos los votos ahí recibidos. Por ello, la norma exige que la irregularidad respectiva sea grave y determinante, esto es, de tal magnitud que ponga en duda la autenticidad de los resultados.⁴

Con relación a la causa de nulidad en análisis, se precisa que si bien la *LEGIPE* prevé una serie de formalidades para la integración de las mesas directivas de casilla, este tribunal ha sostenido que **no procede la nulidad de la votación**, en los casos siguientes:

- Cuando se omite asentar en el acta de jornada electoral la causa que motivó la sustitución de funcionarios de casilla, pues tal deficiencia no implica que se hayan violado las reglas de integración de la mesa receptora, ya que esto únicamente se acreditaría a través de los

² Artículos 253 y 254 de la *LEGIPE*.

³ Artículo 274 de la *LEGIPE*.

⁴ Jurisprudencia 13/2000, de rubro: NULIDAD DE SUFRAGIOS RECIBIDOS EN UNA CASILLA. LA IRREGULARIDAD EN QUE SE SUSTENTE SIEMPRE DEBE SER DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, AUN CUANDO EN LA HIPÓTESIS RESPECTIVA, TAL ELEMENTO NO SE MENCIONE EXPRESAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES), publicada en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 4, año 2001, pp. 21 y 22.

elementos de prueba que así lo demostraran o de las manifestaciones expresas en ese sentido que se obtuvieran del resto de la documentación generada.⁵

- Cuando las personas originalmente designadas intercambien sus puestos, desempeñando funciones distintas a las que inicialmente les fueron encomendadas.⁶
- Cuando las ausencias del funcionariado propietario son cubiertas por suplentes, sin seguir el orden de prelación fijado en la ley; ello, porque en tales casos, la votación habría sido recibida por personas que fueron debidamente insaculadas, designadas y capacitadas por el consejo distrital respectivo.⁷
- Cuando la votación es recibida por personas que, si bien no fueron originalmente designadas para esa tarea, están inscritas en el listado nominal de la sección correspondiente a esa casilla.⁸
- Cuando faltan las firmas de funcionariado en alguna de las actas, pues la ausencia de rúbricas no implica necesariamente que las personas hayan estado ausentes, de ahí que deba analizarse el resto del material probatorio para arribar a una conclusión de tal naturaleza; tal como se explica enseguida.

Para verificar qué individuos actuaron como integrantes de la mesa receptora, es necesario examinar los rubros en que se asientan los cargos, nombres y firmas de los funcionarios, mismos que aparecen en las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo, en las secciones de “instalación de casilla”, “cierre de la votación” y “escrutinio o cómputo”; o bien de los datos que se obtienen de las hojas de incidentes o de la constancia de clausura.

⁵ Al respecto, véanse las sentencias de los juicios de revisión constitucional electoral: SUP-JRC-266/2006 y SUP-JRC-267/2006.

⁶ Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JIN-181/2012.

⁷ Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JIN-181/2012. Asimismo, véase Jurisprudencia 14/2002, de rubro: SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTE GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUANDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y SIMILARES), publicada en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 6, año 2003, pp. 68 y 69.

⁸ Tesis XIX/97, de rubro: SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN CASILLAS. DEBE HACERSE CON PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL, publicada en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 1, año 1997, p. 67. Véase también, por ejemplo, las sentencias recaídas al expediente SUP-JIN-198/2012, SUP-JIN-260/2012 y al SUP-JIN-293/2012 y acumulado.

Este tribunal ha considerado que basta con que se encuentre firmado cualquiera de esos apartados para concluir que sí estuvieron presentes los funcionarios actuantes.⁹

Ello es así, pues tales documentos deben considerarse como un todo que incluye subdivisiones de las diferentes etapas de la jornada electoral, por lo que la ausencia de firma en alguno de los referidos rubros se podría deber a una simple omisión del funcionario que, por sí sola, no puede dar lugar a la nulidad de la votación recibida en casilla, máxime si en los demás apartados de la propia acta o en otras constancias levantadas en casilla, aparece el nombre y la firma de dicha persona.

Incluso, tratándose del acta de escrutinio y cómputo, se ha señalado que la ausencia de las firmas de todos los funcionarios que integran la casilla no priva de eficacia la votación, siempre y cuando existan otros documentos que se encuentren rubricados, pues a través de ellos se evita la presunción humana (de ausencia) que pudiera derivarse con motivo de la falta de firmas.¹⁰

- Cuando los nombres de los funcionarios se apuntaron en los documentos de forma imprecisa, esto es, cuando el orden de los nombres o de los apellidos se invierte, o son escritos con diferente ortografía, o falta alguno de los nombres o de los apellidos; toda vez que ello supone un error del secretario, quien es el encargado de llenar las actas; además de que es usual que las personas con más de un nombre utilicen en su vida cotidiana solo uno de ellos.¹¹
- Cuando la mesa directiva no cuente con la totalidad de sus integrantes, siempre y cuando pueda considerarse que, atendiendo a los principios de división del trabajo, de jerarquización y de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, no se afectó de manera grave el desarrollo de las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la

9

⁹ Jurisprudencia 17/2002, de rubro: ACTA DE JORNADA ELECTORAL. LA OMISIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA NO IMPLICA NECESARIAMENTE SU AUSENCIA, publicada en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 6, año 2003, pp. 7 y 8.

¹⁰ Véase sentencia del juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-367/2006. Asimismo, la tesis XLIII/98, de rubro: INEXISTENCIA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. NO SE PRODUCE POR LA FALTA DE FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (LEGISLACIÓN DE DURANGO), publicada en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 2, año 1998, pp. 53.

¹¹ Véanse las sentencias de la Sala Superior de los juicios SUP-JIN-39/2012 y acumulado SUP-JIN-43/2012; SUP-JRC-456/2007 Y SUP-JRC-457/2007; y SUP-JIN-252/2006.

votación. Bajo este criterio, se ha estimado que en una mesa directiva integrada por cuatro ciudadanos (un presidente, un secretario y dos escrutadores) o por seis (un presidente, dos secretarios y tres escrutadores), la ausencia de uno de ellos¹² o de todos los escrutadores¹³ no genera la nulidad de la votación recibida.

Con base en lo anterior, solamente **deberá anularse la votación recibida en casilla**, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- Cuando se acredite que una persona actuó como funcionario de la mesa receptora **sin pertenecer a la sección electoral** de la casilla respectiva,¹⁴ en contravención a lo dispuesto en el artículo 83, párrafo 1, inciso a), de la *LEGIPE*.
- Cuando el número de integrantes ausentes de la mesa directiva haya implicado, dadas las circunstancias particulares del caso, multiplicar excesivamente las funciones del resto de los funcionarios, a tal grado que se haya ocasionado una merma en la eficiencia de su desempeño y de la vigilancia que corresponde a sus labores.
- Cuando con motivo de una sustitución, se habilita a representantes de partidos o candidatos independientes.¹⁵

10

6.3.1.2. Es improcedente el análisis de la causal de nulidad de votación recibida en dos [2] casillas.

El PAN afirma que, respecto de la casilla 1590 Contigua 1 y 1640 Contigua 1, la votación fue recibida por personas no autorizadas por la autoridad electoral y/o ciudadanía no perteneciente a la sección electoral correspondiente en los siguientes términos:

¹² Véase la Tesis XXIII/2001, de rubro: FUNCIONARIOS DE CASILLA. LA FALTA DEL PRESIDENTE, DE UNO O DOS ESCRUTADORES, PROVOCA SITUACIONES DISTINTAS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA VOTACIÓN, publicada en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 5, año 2002, pp. 75 y 76.

¹³ Véase la Jurisprudencia 44/2016, de rubro: "MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES", consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 9, número 19, 2016, pp. 24 y 25.

¹⁴ Jurisprudencia 13/2002, de rubro: "RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES)", publicada en: *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 6, año 2003, pp. 62 y 63.

¹⁵ Artículo 274, párrafo 3 de la *LEGIPE*.

N°	Casilla	Cargo según demanda	Nombre como aparece en la demanda
1	1590 C1	2do Escrutador/a	En Cuantas Hojas Se
2	1640 C1	2do Escrutador/a	En Cuantas Hojas Se Registraron

Es **ineficaz** el motivo de inconformidad hecho valer respecto a que, en las casillas citadas, la votación fue recibida por persona u órganos distintos a los legalmente facultados, ya que el inconforme omitió señalar los elementos mínimos para que este órgano jurisdiccional esté en posibilidad de analizar si se actualiza o no la causal de nulidad invocada.

Con base en el criterio de Sala Superior emitido en el recurso de reconsideración **SUP-REC-893/2018** para que este órgano jurisdiccional pueda emprender el análisis de la causal de nulidad de votación, en la demanda debe señalarse el número de la casilla cuestionada y el nombre completo de la persona que presuntamente la integró sin estar autorizada o inscrita en la lista nominal de la sección correspondiente.

En el caso, el *PAN* únicamente señala las casillas 1590 Contigua 1 y 1640 Contigua 1, sin manifestar el nombre de la persona que afirma no debió recibir la votación. De manera que, al no contar con los elementos mínimos que se exigen para poder analizar la irregularidad, el concepto de anulación resulta **ineficaz**.

Así lo ha sostenido esta Sala Regional al resolver recientemente los juicios de inconformidad SM-JIN-39/2024 y SM-JIN-85/2024, entre otros.

6.3.1.3. No se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en treinta [30] casillas, en las cuales, las personas controvertidas no participaron en la recepción de la votación.

El agravio es ineficaz respecto de las casillas que enseguida se enlistan, dado que las personas funcionarias señaladas por el partido actor, no actuaron como integrantes de las mesas directivas, en el entendido que los nombres que el *PAN* señala como personas que recibieron la votación se transcribe tal como se encuentran escritos en la demanda:

N°	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observación
1	147	E1	3er Escrutador/a	Nayelly Maribel Yáñez López	Wan Nora Hild	Rodríguez Lugo Nora Hilda	La persona impugnada no coincide con quien recibió la votación.
2	320	C1	2do. Escrutador/a	Sanjuanita Álvarez García	Grecia Entre Es Dered	Grecia Abigail Escobedo Hernández	
			3er. Escrutador/a	Rubí Azeneth Zapata Contreras	Moble De Balboa	Matilde Tirado Balboa	
3	347	B	2do Escrutador/a	Olivia Garcia Garcia	For Vanely Camari	Dolores Hernández Pérez	
4	350	B	Presidente/a	Josefina Alemán González	Jose E Do Beco	Juan Erick Barboza A	
			2do. Secretario/a	José Manuel Delgado Galindo	Sake Leacio Delado El	Pedro Sergio Grimaldo Serrato	
5	359	B	3er. Escrutador/a	Hipolia Delgado Jaramillo	Jadro Maldonado Vbogs	Erendira Morales Carreon	
6	366	B	1er. Escrutador/a	Katia Guadalupe Urbina Rangel	Da Candy Castaneda Debado	Hilda Herandy Castañeda Delgado	
7	1562	C3	1er. Escrutador/a	Karla Patricia Escobar Olmeda	Na Berenise Co	Adrian Rodriguez Palomo	
			2do. Escrutador/a	Moises Martínez Molina	Cutward Goards More	María José Flores Méndez	
			3er. Escrutador/a	Edward Gerardo Moreno Puga	la Mario Jose Flores De	Juan José Cantú Quintanilla	
8	1562	C7	3er. Escrutador/a	Blanca Esthela Morales Álvarez	Navia De Sus Mendez Berra	María De Jesús Méndez Bernal	
9	1562	C10	3er Escrutador/a	Eleazar Guerrero Figueroa	Rios De La Rosa	Cipriano Rodriguez Sifuentes	
10	1562	C12	3er. Escrutador/a	Juan José Lejía Maldonado	Main Hydigo	María Heydi García Saldaña	
11	1576	C1	3er Escrutador/a	Juan Bernardo Baez Carreño	Jan Bernardo Pree Cament	Diana Lorena Olvera Contreras	
12	1576	C2	3er Escrutador/a	Erasmus Cortés Cantú	Ana Paola Greater Hamon	Ana Paola Glz. Hernández	
13	1577	C3	3er Escrutador/a	Nohelia Banda Méndez	Tristan Asadoy Origin Jus And	Nohelia Banda Méndez	

Nº	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observación
14	1588	C7	3er Escrutador/a	Anet Nieto Gonzalez	Idaip Socord Hord Pined	Idalia Soledad Mora Pineada	
15	1592	C1	2do Escrutador/a	José Enrique Alvarado Maldonado	Olina Zumiga Pega	Carla Paulina Zúñiga Puga	
16	1606	B	3er Escrutador/a	Francisco Pablo Vallejo Ruíz	Brae Everards Escauley Ration	Francisco Pablo Vallejo Ruíz	
17	1607	C1	1er. Escrutador/a	Azael de Jesús García Borrego	Augie A Pedalic	Lucía Rdz Pizaña	
			2do. Escrutador/a	Joel Martínez de la Cruz	Heads Wargarito Tolles Carded	Jesús Margarito Torres Cordero	
18	1635	C1	3er. Escrutador/a	Ezequiel Rodríguez García	Tomaia Gorcia Mame	María Guadalupe de la Fuente Montelongo	
19	1666	B1	3er. Escrutador/a	María San Juana Balboa Zúñiga	Misco Fonzaalez Piaa	Francisco González Puga	
20	1676	C1	3er. Escrutador/a	Leslye Jaqueline Wario Castillo	Celia Pada Cheras Vahoye	Celia Paola Cisneros Vanoye	
21	1681	B1	2do. Secretario/a	Yatziry Arely	My Adela Caidone Ut	Ma. Adela Cardona Mtz.	
			1er. Escrutador/a	Luis Gerardo Torres García	Federico Salsago Sulias	Federico Santiago Santiago	
22	1683	C1	1er. Escrutador/a	Marifer Martínez Blanco	Honeed Contresas Castillo	Homero Contreras Castillo	
			2do. Escrutador/a	Homero Contreras Castillo	Iris Leseca Del Valle Coronarr	Iris Yesenia del Valle Coronado	
23	1683	C2	2do. Secretario/a	Ana Patricia Cobos Sosa	Gallegos Vazquez Valentin Ernesto	Gallegos Vazquez Valentin Emiliano	
24	1690	C2	1er. Escrutador/a	Blanca Nelly Alemán Nieto	Pan Jucina Fuente	San Juana Puente	
25	1694	C3	2do. Secretario/a	Yazmin Osiris Verdines Barrón	Patrian Are The Gonzalez	Patricia Gpe. Hernández	
26	1697	C1	3er. Escrutador/a	Erika Alejandra García Cruz	Juan Henendez Isade	Raul Mata Ortega	
27	1703	B1	3er. Escrutador/a	Abigail Olazaran Medellín	Francisco Falderas Pomiecz	Francisco Balderas Ramírez	

N°	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observación
28	1706	B1	2do. Escrutador/a	Benito Hernández Fuentes	Allu Mera Ha Peranga	Alla Esmeralda Pesina Zúñiga	
29	2115	B1	3er. Escrutador/a	Alfredo Chacha Loyo	Aiers Do Chacha	Ninguna	
30	2150	C1	2do. Escrutador/a	Sabrino Ramon Nieto Obregón	Maria Del Sugiaro Gamez Percile	María del Sagrario Gómez Perales	

De la información extraída de las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo de las casillas se advierte que el nombre de las personas controvertidas por el PAN en su demanda no guarda coincidencia con aquellas que recibieron la votación, en consecuencia, el agravio resulta ineficaz y, por tanto, la votación recibida en las referidas casillas debe prevalecer.

6.3.1.4. Casillas en las cuales la recepción de la votación se llevó a cabo por personas previamente designadas por la autoridad electoral

14 No se acredita la causal de nulidad consistente en recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados que hace valer el partido inconforme.

Como se constata de la documentación electoral que obra en el expediente, las personas que recibieron la votación son las designadas inicialmente por la autoridad administrativa electoral, como enseguida se muestra:

No.	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
1	147	E1	1er Secretario/a	Zaida Yaneth Rodriguez Avalos	Galvan Garcia Maria Luisa	Galvan Garcia Ma. Luisa	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital como segunda escrutadora.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
2	313	B	1er Secretario/a	Samuel Abisai Perez Hernandez	Samuel Abisai Perez Hernandez	Samuel Abisai Perez Hernandez	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital.
3	324	B	3er Escrutador/a	Veronica Cabrera Niño	Angelica B Lopez Alvarez	Angelica B Lopez Alvarez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Angélica Beatriz López Álvarez, quien fue designada por el Consejo Distrital como tercera escrutadora.
4	347	B	3er Escrutador/a	Dolores Hernández Pérez	Lucero Y Alcocer	Claudia Rosalba Perez Carranza	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Lucero Yamilet Alcocer Cruz, quien fungió como primera secretaria, y fue designada por el Consejo Distrital.
5	348	C1	2do Secretario/a	Alejandra Hernández Rodríguez	Ma Elena Cepeda Cepeda	Kassandra Salazar Mata	La persona impugnada fue designada como presidenta, por el Consejo Distrital.
			3er Escrutador/a	Maria Tomasa Gonzalez Ramirez	Gutierrez Escobedo Alan	Maricela Rodriguez Yado	La persona impugnada fue designada como primer escrutador, por el Consejo Distrital.
6	349	B	1er Secretario/a	Maribel Perales Bernal	San Juanito Elizondo Zuniga	San Juanita Elizondo Zuñiga	El nombre de la persona impugnada se asemeja a San Juanita Elizondo Zúñiga, quien fue designada como segunda secretaria, por el Consejo Distrital.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			2do Secretario/a	San Juanita Elizondo Zuñiga	Felicitas Gonzalez Alcocer	Felicitas Gonzalez Alcocer	La persona impugnada fue designada como segunda escrutadora, por el Consejo Distrital.
			1er Escrutador/a	Gerardo Joel Nuñez Sosa	Rosalia Hernandez Villanueva	Rosalio Hernandez Villanueva	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Rosalía Hernández Villanueva, quien fue designada como tercera escrutadora, por el Consejo Distrital.
7	353	E1	2do Escrutador/a	Erika Alejandra Delgadillo Vazquez	Raquel Fajardo Lopez	Raquel Fajardo Lopez	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital como primera suplente.
8	1562	C2	1er Escrutador/a	Patricia Arely Rodriguez Ayar	Pada Monseritit Reyes	Arturo Cuellar García	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Paola Monserrat Reyes, quien fue designada por el Consejo Distrital, como tercera escrutadora.
9	1568	C4	3er Escrutador/a	Claudia Lizeth Morado García	Cruz Ubaldo Garcia Colu	Rosario Dawer Hernández	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Cruz Ubaldo García Colunga, quien fue designado por el Consejo Distrital como Presidente.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
10	1580	C1	2do Escrutador/a	José Leandro Hernández Betancourt	Patricia Bustos Martínez	Patricia Bustos Martínez	La persona controvertida fue designada por el Consejo Distrital como tercera escrutadora.
11	1581	B	2do Escrutador/a	Beyda Joana Ambriz Baez	Beyda Joana Ambriz	Samanta Guadalupe Delgado C.	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Beyda Joana Ambriz Baez, quien fue designada por el Consejo Distrital.
12	1590	C4	3er Escrutador/a	Ana María Dimas Gallardo	José Martínez Navarro	Selena Hernández Alvarado	La persona impugnada tomó la votación como segundo escrutador y fue designada por el Consejo Distrital como primer suplente.
13	1601	B	2do Escrutador/a	Andrea Alheli Carreón Regalado	Irma Torres Anguiano	Ekatherina Vega Alcocer	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital como primera suplente.
14	1601	C7	2do Escrutador/a	María Angélica Castro González	María Angelica Castro Gonzake	-----	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María Angélica Castro González, quien fue designada por el Consejo Distrital en esta posición, y tomó la votación como primera escrutadora.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
15	1602	B	2do Escrutador/a	Rodrigo Caleb Almanza Ahumada	Cinthya Alejarlo Cive Corteros	Cinthya Alejandra Cruz Cárdenas	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Cinthya Alejandra Cruz Cárdenas, quien fue designada por el Consejo Distrital como tercera escrutadora.
16	1603	C1	2do Escrutador/a	Ángel Gabriel Treviño Rodríguez	Angel Gabriel Freiro Rodrigoer	Angel Gabriel Treviño Rodríguez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ángel Gabriel Treviño Rodríguez, quien fue designado por el Consejo Distrital en esta posición.
17	1622	B1	3er. Escrutador/a	América Jazmín Tovar Guzmán	Amenca Jazmin Tovar Guzing	América Jazmin Tovar Guzmán	El nombre de la persona impugnada se asemeja a América Jazmín Tovar Guzmán, quien fue designada por el Consejo Distrital en esta posición.
18	1634	B1	2do. Escrutador/a	Gerardo de la Fuente Garza	Dora Gerardo De La Fuente Garz	Gerardo de la Fuente Garza	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Gerardo de la Fuente Garza, quien fue designado por el Consejo Distrital como segundo escrutador.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
19	1647	C1	3er. Escrutador/a	David Alejandro Pérez García	Perez García David Alejand	Bentura Torres Alvin Jhonny	El nombre de la persona impugnada se asemeja a David Alejandro Pérez García, quien fue designado por el Consejo Distrital como tercer escrutador y tomó la votación como segundo secretario.
20	1648	B1	3er. Escrutador/a	Santos Alberto Herrera Reyes	Anguleme Martinez Ale And	Anguleme Martínez Alejandro	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Anguleme Martínez Alejandro, quien fue designado por el Consejo Distrital como tercer suplente de la casilla contigua 1 de esta sección.
21	1666	C2	1er. Escrutador/a	Ofelia Gabriel Morales	Vanessa Guadalupe Chavez Acuña	Ofelia Gabriel Morales	La persona impugnada actuó como segunda secretaria y fue designada por el Consejo Distrital.
22	1667	C2	1er. Secretario/a	Dora Leticia Ramírez Cruz	Norma Macey Marquez Podriquez	Norma Aracely Márquez Rodríguez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Norma Aracely Márquez Rodríguez, quien fue designada por el Consejo Distrital, como primera escrutadora.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			2do. Secretario/a	Brenda Cristal Aguilar Mendez	Matilde Gervantes Barron	Matilde Cervantes Barrón	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Matilde Cervantes Barrón, quien fue designada por el Consejo Distrital, como tercera escrutadora.
23	1668	C1	3er. Escrutador/a	Roberto Manuel Jiménez Mascorro	Esc Luis Martinez Torres	José Luis Martínez Torres	El nombre de la persona impugnada se asemeja a José Luis Martínez Torres, quien fue designado por el Consejo Distrital como segundo suplente.
24	1673	C1	3er. Escrutador/a	Javier Isaac Moreno Hernández	Alfredo Rodriguez García	Eva Imelda Martínez Reyna	La persona impugnada recibió la votación como segundo escrutador, y fue designado por el Consejo Distrital como segundo suplente.
25	1683	C2	1er. Secretario/a	Enrique Alejandro Sosa Gudiño	Cobos Sosa Ana Patricia	Cobos Sosa Ana Patricia	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital como segundo secretario.
			1er. Escrutador/a	Maritza Martínez Blanco	Ibarra Ortiz Rodrigo	Ibarra Ortiz Rodrigo	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital como primer suplente.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
26	1683	C3	1er. Escrutador/a	Ansherly Guadalupe Reveles Muñiz	Leonardo Y Castillo Sanche	Leonardo Y. Castillo Sanchez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Leonardo Yaguel Castillo Sánchez, quien fue designado por el Consejo Distrital como tercer escrutador de la casilla contigua 1 de esta sección.
			2do. Escrutador/a	José Alfredo Sotelo Sánchez	Ansherly Gpe Revelez Luma	Ansherly Gpe. Revelez Muñiz	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ansherly Guadalupe Revelez Muñiz, quien fue designada por el Consejo Distrital como primera escrutadora.
27	1689	C1	2do. Escrutador/a	Cynthia Guadalupe Rodríguez Montelongo	Beatriz Estefania Sa	Beatriz Estefanía Sánchez Salazar	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Beatriz Estefanía Sánchez Salazar, quien fue designada por el Consejo Distrital como primera suplente.
28	1690	C1	2do. Escrutador/a	Carlos Misael Cruz Castañón	Nora Isabel Lujan Silguero	Jonatan Hernandez Reyna	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital como primer escrutador.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
29	1690	C2	1er. Secretario/a	Montserrat Balboa Gallegos	Alma Delia Reyna Berrone	Alma Delia Reyna Berrones	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Alma Delia Reyna Berrones, quien fue designada por el Consejo Distrital como segundo escrutador.
30	1700	C1	3er. Escrutador/a	Pedro Humberto Sánchez Medina	Martha Hernandez Solis	Martha Hernández Solís	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Martha Hernández Solís, quien recibió la votación como segunda escrutadora, y fue designada por el Consejo Distrital como primera escrutadora.
31	1701	E1C1	3er. Escrutador/a	Victor Hugo Contreras Maldonado	Cirilo Charles Martinez	Cirilo Charles Martínez	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital como tercer suplente, y actuó como segundo escrutador.
32	1703	C1	3er. Escrutador/a	Alberto Andrade Magalón	Andrade Malagon Alberto	Andrade Malagon Alberto	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital, en esta posición.

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
33	1708	C3	3er. Escrutador/a	Abel Juan Carlos Escobedo Martínez	Minc Patricia Garcia Ramos	Mirna Patricia García Ramos	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Mirna Patricia García Ramos, quien fue designada por el Consejo Distrital como primer suplente, en la casilla contigua 2.
34	2114	C1	2do. Escrutador/a	Diana Aracely Puga Varela	Jose Luis Martinez Reyes	José Luis Martínez Reyes.	La persona impugnada fue designada por el Consejo Distrital, como tercer suplente.
35	2115	C1	3er. Escrutador/a	Juan Ramón Ocañas Cano	Alberto Santos Opez Opez	Saibeth Berenice Guerrero Pérez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Alberto Santos López López, quien fungió como segundo escrutador, y fue designado por el Consejo Distrital.

Como se advierte, de los datos extraídos de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas respectivas, así como del encarte autorizado por el *Consejo Distrital*, y con independencia de los errores de escritura en los nombres o apellidos de las personas funcionarias impugnadas, que generan discrepancias mínimas de redacción u ortografía, se tiene que tales circunstancias no afectan la certeza, en cuanto a la identidad de quienes integraron las Mesas Directivas de Casilla, por tanto, debe prevalecer la legalidad de la votación recibida en éstas.

6.3.1.5. Casillas en las que la persona controvertida no fue designada, pero está incluida en la lista nominal de la sección correspondiente.

No se acredita la causal de nulidad que hace valer el partido inconforme, consistente en recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados.

Como se constata de la documentación electoral que obra en el expediente, las personas que recibieron la votación, válidamente, suplieron la ausencia de quienes fueron designadas inicialmente por la autoridad administrativa electoral y son parte de la sección correspondiente a la casilla en la que actuaron, como se evidencia a continuación:

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
1	313	B	3er Escrutador/a	Teresita De Jesus Cuevas Torres	Minowa Guadalupe Rodriguez Arcos	Minerva Guadalupe Rodríguez Arcos	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Minerva Guadalupe Rodríguez Arcos, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 512, pág. 16).
2	314	B	2do Escrutador/a	Maribel Llamas Hernandez	Beatriz Nolasco Montoya9	Beatriz Nolasco Montoya	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Beatriz Nolasco Montoya, y sí se encuentra en la lista nominal, en la casilla contigua 1 (número 134, pág. 15).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			3er Escrutador/a	Osvaldo Nolasco De Leon	Huliang Yazmin Banda Rey	Yuliana Yasmin Banda Reyes	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Yuliana Yasmin Banda Reyes, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica. (número 64. Pág. 2).
3	321	B	2do Escrutador/a	Irma Escobedo Cavazos	Monica Zapata Villanuevo	Monica Zapata Vi	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Mónica Zapata Villanueva, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 1 (número 548, pág. 18).
4	349	B	2do Escrutador/a	Felicitas Gonzalez Alcocer	Reyna De La Paz Gonzalez Ceja	Reyna De La Paz Gonzalez Ceja	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 175, pág. 6).
			3er Escrutador/a	Rosalio Hernandez Villanueva	Sandra Leticia Perez Zunica	Sandra Leticia Perez Zuñiga	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Sandra Leticia Pérez Zúñiga, y sí se encuentra en la lista nominal, (número 381, pág. 12).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
5	364	B	1er Escrutador/a	Aldo Israel Coronado Zuñiga	Hortencia Rodriguez Zoniga	Hortencia Rodriguez Zuñiga	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Hortencia Rodríguez Zúñiga, y sí se encuentra en el listado nominal de la sección, casilla contigua 1 (número 336, pág. 11).
			2do Escrutador/a	Misael Osvaldo Torres Mora	Lois Gerardo Zuñiga Rde	Luis Gerardo Zuñiga Rodriguez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Luis Gerardo Zúñiga Rodríguez, y sí se encuentra en el listado nominal, casilla contigua 1 (número 637, pág. 20)
			3er Escrutador/a	Sayuri Estefania Ontiveros Garcia	Maria Nohemi Lopez Requena	Maria Nohemi Lopez Requena	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 632, pág. 20)
6	365	B	1er Escrutador/a	Aracely Aguilar Siaz	Kena Betancoort Balderco	Olivia Ramirez Mendoza	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Kenia Betancourt Balderas, quien tomó la votación como segunda secretaria, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 79, pág. 3).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
7	367	B	1er Secretario/a	Ma. Ines Gonzalez Hernandez	Rocio Elaine Sander Morales	Rocío Elaine Sánchez Morales	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Rocío Elaine Sánchez Morales, y sí se encuentra en la lista nominal, casilla contigua 1. (número 389, pág.13).
			2do Secretario/a	Emilio Aguilar Ramirez	Maria Luisa Harlines Ruiz	Maria Luisa Martinez Ruiz	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ma. Luisa Martínez Ruiz, y sí se encuentra en el listado nominal de la sección. (número 506, pág. 16).
			1er Escrutador/a	Abraham Barron Navarro	Moria Isabel Grindco Sale	Nora Isabel Grimaldo Salas	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Nora Isabel Grimaldo Salas, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 32, pág.11)
			2do Escrutador/a	Luciano Barrón Ruiz	Bela Margarita Rodrigur Offic	Bielca Margarita Rodríguez Ortiz	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Bielca Margarita Rodríguez Ortiz, y sí se encuentra en el listado nominal de la sección, casilla contigua 1. (número 238, pág. 8).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			3er Escrutador/a	Dalia Patricia De La Torre Balderas	Maria Leticia Zuñiga Heiname	Maria Leticia Zuñiga Hernandez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María Leticia Zúñiga Hernández, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 1. (número 515, pág. 17).
8	367	C1	1er Escrutador/a	Bertha Barron Ruiz	Victor De Josos Sanchez Lop	Victor De Jesus Sanchez Lopez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Víctor de Jesús Sánchez López, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 384, pág. 12).
			2do Escrutador/a	America Bustos Hernandez	Mariana Tovias Ostigin	Mariana Tovias Ostigin	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Mariana Tovias Ostiguin, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 444, pág. 14).
9	367	C1	3er Escrutador/a	Elisa Garcia Rodriguez	Mariana Garcia Dovez	Mariana Garcia Perez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Mariana García Pérez, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica. (número 259, pág. 9).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
10	369	B	3er Escrutador/a	Maria Elena Villasana Ruiz	Silvia Vaquez Umon	Silvia Vazquez Limon	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Silvia Vázquez Limón, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, en la casilla contigua 3. (número 465, pág. 15).
11	369	C3	3er Escrutador/a	J Guadalupe Garcia Guerrero	Arturo Ibara Mezquific	Arturo Ibarra Mezquitic	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Arturo Ibarra Mezquitic, y sí se encuentra en la lista nominal, casilla contigua 1. (número 564, pág. 18).
12	391	B	3er Escrutador/a	Gilivaldo Gomez Salazar	Jose Gilberto De La Carza Mtz	Jose Gilberto De La Garza Martinez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a José Gilberto De La Garza Martínez, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 307, pág. 10).
13	395	B	3er Escrutador/a	Brenda Guadalupe Zuñiga Hernandez	Zurso Nendez Brenda Gpc	Zuñiga Hernandez Brenda Gpe.	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Brenda Guadalupe Zuñiga Hernández, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección (número 489, pág. 16).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
14	1497	C1	2do Escrutador/a	Estefanía Cervantes Mata	Feliciano Lopez Ruiz	Feliciano López Ruiz	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica. (número 595, pág. 22).
15	1500	C2	1er Escrutador/a	Ma Santos De La Cruz Xx	Erique Garcia Ramos	Enrique Garcia Ramos	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Enrique García Ramos, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 1. (número 93, pág. 3).
			2do Escrutador/a	Eugenio Garcia Flores	Voronica Valbio Requeno	Veronica Vallejo Requena	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Verónica Vallejo Requena, y sí se encuentra en la lista nominal. (número 472, pág. 15).
			3er Escrutador/a	Ma. Victoria Hernandez Castillo	Maria Guzman Tovar	Maria Guzman Tovar	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 1. (número 209, pág. 7)

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
16	1562	C2	3er Escrutador/a	Paola Monserrat Reyes Medina	Arturo Creellar Garcia	María Teresa Lopez Romero	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Arturo Cuellar García, quien tomó la votación como primer escrutador, y sí se encuentra en la lista nominal, (número 448, pág. 14).
17	1562	C9	3er Escrutador/a	Claudia Elizabeth Cepeda Sánchez	Silvia Garcia Zamora	Silvia García Zamora	Sí se encuentra en el listado nominal de la sección, casilla contigua 4. (número 198, pág. 7).
18	1562	C11	1er Escrutador/a	Liliana Guevara Martinez	Juana Maria Vazquez Guevara	Juana Maria Vazquez Guevara	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 3. (número 158, pág. 5).
			2do Escrutador/a	Jose Americo Cruz Castillo	Melysa Gadalupe Reliquez Bam	Melissa Guadalupe Rodriguez Barron	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Melissa Guadalupe Rodríguez Barrón, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 10. (número 634, pág. 20).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			3er Escrutador/a	Perla Covarrubias Rangel	Adrian Ruio Flutes	Adrian Rubio Flores	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Adrián Rubio Flores, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 233, pág. 8).
19	1562	C12	1er Escrutador/a	Leila Citlally Hernandez Lucio	Ma De La Luz Sakizar Monta	Ma. De La Luz Salazar Monita	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ma. De La Luz Salazar Monita, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 11. (número 440. Pág. 14).
			2do Escrutador/a	Benito Diaz Mendoza	Mana Esther Zuniga Zapate	Maria Esther Zuñiga Zapata	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María Esther Zúñiga Zapata, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 13. (número 717, pág. 23).
20	1574	C1	2do Escrutador/a	Rosalba Cruz Martínez	Margarito Acosta Terraza	Margarito Acosta Terrazas	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica. (número 4, pág. 1).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
21	1577	C4	3er Escrutador/a	Olga Durán Ortiz	Itzel Corolina Heredia Montemayo	Itzel Corolina Heredia Montemayo	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Itzel Carolina Heredia Montemayo, y sí se encuentra en el listado nominal de la sección, casilla contigua 3. (número 598, pág. 19).
22	1577	C5	3er Escrutador/a	Norma Francisca Espinoza García	María Beatriz Ballesteros Holz	María Beatriz Ballesteros Hdz.	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María Beatriz Ballesteros Hernández, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica, (número 477, pág. 15)
23	1577	C6	3er Escrutador/a	Sandra Letisia Galván Rangel	Yesenia Meita Sanchez	Yesenia Mejía Sánchez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Yesenia Mejía Sánchez, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 5. (número 497, pág. 16).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
24	1577	C9	3er Escrutador/a	Saul Soto Nieto	Antonine Jolyo Peña	Antonino Sotuyo Peña	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Antonio Sotuyo Peña, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 8. (número 627, pág. 20).
25	1580	B	1er Escrutador/a	Nereyda Vázquez Reyes	Félix Saavedra Ho	Félix Saavedra Hdz.	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Félix Saavedra Hernández, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 1. (número 345, pág. 11).
26	1580	C1	3er Escrutador/a	Patricia Bustos Martínez	Karla Karina Vázquez Rocanegr	Karla Karina Vázquez Bocanegra	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Karla Karina Vázquez Bocanegra, y sí se encuentra en la lista nominal, casilla contigua 1. (número 457, pág. 15).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
27	1581	C1	1er Escrutador/a	Valeria Guadalupe Aguilera Arriata	Pablo Cesar Bardo Baurogra	Pablo César Banda Bocanegra	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Pablo César Banda Bocanegra, y sí se encuentra en el listado nominal, casilla básica. (número 80, pág. 3)
			2do Escrutador/a	Josué Gael Arratia Mendoza	Maria De Jesus Zinga Rangel	María De Jesús Zúñiga Rangel	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María De Jesús Zúñiga Rangel, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 507, pág.16)
			3er Escrutador/a	María Teresa Rodríguez Vázquez	Valena Guadamp e Nominez Zuniga	Valeria Guadalupe Martínez Zúñiga	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Valeria Guadalupe Martínez Zúñiga, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 76, página 3).
28	1582	C1	3er Escrutador/A	Marissa Gabriela De La Cruz Banda	Albalu Nidia Herrera	Albalu Nidia Herrera	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica (número 470, pág. 15)

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
29	1588	C5	2do Escrutador/a	Pedro Román Alvarado Álvarez	Juana Maria Chavez Jucie	Juana María Chávez Juárez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Juana María Chávez Juárez, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 1. (número 240, pág.8)
			3er Escrutador/A	Joaquín Alfonso Reséndiz González	Susana Hernandez Enco	Susana Hernández Enciso	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Susana Hernández Enciso, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 3 (número 168, pág. 6).
30	1590	C2	2do Escrutador/a	San Juana Azua López	Santos Martin Marquez Ri	Santos Martín Márquez Ruiz	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Santos Martín Márquez Ruiz, y sí se encuentra en el listado nominal de la sección. (número 400, pág. 13).
31	1599	B	2do Secretario/a	Santiago Jesús Padilla Cedillo	Esther Alaffita Dimene	Esther Alaffit Jiménez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Esther Alaffita Jiménez y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 4, pág. 1)

No .	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			1er Escrutador/a	Brenda Elizabeth Ruiz Ramírez	Karla Dannet García Flic	Karla Jannet García Flores	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Karla Jannet García Flores, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 151, pág. 5).
			2do Escrutador/a	Beatriz Adriana Cabrera Vázquez	Silvia Flores Hernández	Silvia Flores Hernández	Sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 128, pág. 4).
			3er Escrutador/a	Laura Elena Salazar Eguía	Beatriz Rodríguez R	Beatriz Rodríguez Roja	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Beatriz Rodríguez Rojas, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 473, pág. 15)
32	1600	C3	3er Escrutador/a	Aarón Córdova Sandoval	Martinez Zapala Oscar Arturo	Reyes Becerra Aracely	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Oscar Arturo Martínez Zapata, quien tomó la votación como segundo escrutador, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 2. (número 251, pág. 8)

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
33	1601	B	3er Escrutador/a	Caros Abraham Charles Escobedo	Ekatherin a Vega Alcocer	Queila Abigail Verdines Dimas	La persona controvertida tomó la votación como segunda escrutadora y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 7. (número 467, pág. 15).
34	1601	C3	1er Escrutador/a	Layla Guymell Medina Perales	Esther Amalia Molano Gonzatz	Esther Amalia Molano González	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Esther Amalia Molano González, y sí se encuentra en la lista nominal, casilla contigua 4. (número 559, pág. 18).
			2do Escrutador/a	Jorge Alberto Silva Gutierrez	Esther Indira Buutista Molano	Esther Idalia Bautista Molano	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ester Indira Bautista Molano, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica (número 441, pág. 14).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			3er Escrutador/a	María Fernanda Ramírez Arratia	Johomara Karlot Jaramillo Gonzal	Johomara Karlot Jaramillo González	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Johomara Karlott Jaramillo González, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 3. (número 480, pág.15).
35	1601	C6	2do Escrutador/a	Rodrigo Alberto Muñiz Catache	Allreda Giovary De La Crin Garcia	Alfredo Giovany De La Cruz García	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Alfredo Giovanny De La Cruz García, y sí se encuentra en la lista nominal, casilla contigua 1. (número 475, pág. 15).
			3er Escrutador/a	Jesús Armando Sánchez Rodríguez	Jesús Eduardo Lara Ornelas	Jesús Eduardo Lara Ornelas	Sí se encuentra en la lista nominal, casilla contigua 3 (número 568, pág. 18).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
36	1601	C7	1er Escrutador/a	Brenda Liliana Sierra Martínez	López De León	María Angélica Castro González	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ma. de Jesús López de León, quien recibió la votación como primera secretaria y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla contigua 3. (número 682, pág. 22)
			3er Escrutador/a	Sergio Ledezma Cervantes	Lucio Silva Diego Fernando	-----	La persona controvertida firmó el acta de jornada electoral como primer escrutador, y sí aparece en el listado nominal de la sección, casilla contigua 4. (número 95, página 3).
37	1602	B	3er Escrutador/a	Cinthya Alejandra Cruz Cárdenas	Gabriela Estrado Murtelongo	Gabriela Estrada Montelongo	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Gabriela Estrado Montelongo, y sí se encuentra en el listado nominal. (número 268, pág. 9).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
38	1602	C1	2do Escrutador/a	Raquel Cárdenas Gallegos	Pedro Daniel Rawierz Vega	Pedro Daniel Ramírez Vega	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Pedro Daniel Ramírez Vega, y sí se encuentra en la lista nominal. (número 247, pág. 8)
			3er Escrutador/a	Irma Alicia Soto Campos	María Del Carmen Aiesta Hernand	María Del Carmen Acosta Mendoza	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María del Carmen Acosta Mendoza, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 3, pág. 1).
39	1603	C1	3er Escrutador/a	Juan Antnio Padrón Flores	Lucia Moreno Gancher	Lucía Moreno Sánchez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Lucía Moreno Sánchez, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección. (número 88, pág. 3).
40	1607	C1	3er. Escrutador/a	Antonio Carlos Arredondo Balboa	Laura Sobicano Castro	Laura Solorzano Castro	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Laura Solórzano Castro, y sí se encuentra en el listado nominal de la casilla contigua 8, en la página 1, número 9.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
41	1607	C3	1er. Escrutador/a	José Ángel Hernández Orozco	Dolores Elena Medellín Gloris	Dolores Elena Medellín Gloria	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Dolores Elena Medellín Gloria, y sí se encuentra el listado nominal de la casilla contigua 5, en la página 5, número 146.
			2do. Escrutador/a	Abigail Mellado Zozaya	Made García Coronado	Madel García Coronado	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Madel García Coronado, y sí pertenece a la misma sección 1607 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 2, en la página 16, número 507.
42	1610	B1	3er. Escrutador/a	María Elena Castillo Gutiérrez	David Gerardo Flores Marth	David Gerardo Flores Mtz	El nombre de la persona impugnada se asemeja a David Gerardo Flores Martínez, y sí pertenece a la misma sección 1610 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 8, número 235.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
43	1615	B1	1er. Escrutador/a	Ma. Guadalupe Moreno de la Fuente	Lucia Cuellar Mata	Lucía Cuellar Mata	Sí pertenece a la misma sección 1615, pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 6, número 162.
			2do Escrutador/a.	Carlos Abraham Briones Zavala	Pedro Alfaro Garcic	Pedro Alfaro García	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Pedro Alfaro García, y sí pertenece a la misma sección 1615, pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 1, número 23.
44	1618	B1	1er. Escrutador/a	Martha Laura Palacios Torres	Margarita Barron Garcia	Margarita Barrón García	Sí pertenece a la misma sección 1618, pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 3, número 73.
			2do. Escrutador/a	Reyna Patricia Guevara Aguilar	Jose Manuel Torres Hernandez	José Manuel Torres Hernández	Sí pertenece a la misma sección 1618, pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 13, número 391.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
45	1621	C1	3er. Escrutador/a.	Abigail Hernández Garza	Jose Higinio Torrubiate s Conte	José Higinio Turrubiates Contreras	El nombre de la persona impugnada se asemeja a José Higinio Turrubiates Contreras, y sí pertenece a la misma sección 1621 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 12 número 359.
46	1622	C1	1er. Escrutador/a	Pablo Artemio Moreno Ovando	Eduardo Antiese Grimaldo	Eduardo Antioco Grimaldo Velazco	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Eduardo Antioco Grimaldo Velazco, y sí pertenece a la misma sección 1622 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 12 número 356.
			2do. Escrutador/a	Benita Martínez Morales	Tito Lumbreras Del Valle	Tito Lumbreras del Valle	Sí pertenece a la misma sección 1622 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 17 número 521.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			3er. Escrutador/a	Rodolfo Guadalupe García Avalos	Rosa Esther Sanduan Angu	Rosa Esther San Juan Anguiano	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Rosa Esther San Juan Anguiano, y sí pertenece a la misma sección 1622 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 12 número 369.
47	1633	C1	3er. Escrutador/a	Lázaro Camacho Salazar	Frk Alejandro Hdc Martino	-----	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Erick Alejandro Hernández Martínez, quien recibió la votación como segundo escrutador y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica (número 490, pág. 16).
48	1634	B1	3er. Escrutador/a	Miguel Ángel Becerra de la Rosa	Alma Leticia Alfaro Villare	Alma Leticia Alfaro Villarreal	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Alma Leticia Alfaro Villarreal, y sí pertenece a la misma sección 1634, pues está en el listado nominal de la casilla básica, en la página 2, número 45.

46

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
49	1635	C1	2do. Escrutador/a	Jorge Luis Martínez Ríos	Sergio Hernender Vorges S	Tomasa García Ramos	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Sergio Hernández Vargas, quien sí recibió la votación como primer escrutador y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica, página 15, número 453.
50	1637	C2	1er. Escrutador/a	Jorge Adrián Contreras Rodríguez	Julian Alarcón Ramirez	Julián Alarcón Ramíre	Sí pertenece a la misma sección 1637, pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 2 número 62.
			2do. Escrutador/a	Raymunda Olvera Contreras	Joel Antonio Montes Rangel	Joel Antonio Montes Rangel	Sí pertenece a la misma sección 1637 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 3, en la página 9 número 286.
			3er. Escrutador/a	Antonio Guadalupe Tavares Castillo	Ana Karen Landero Campos	Ana Karen Landero Campos	Sí pertenece a la misma sección 1637 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 2, en la página 14 número 425.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
51	1637	C3	1er. Escrutador/a	Francisca Ruiz Carrizales	Deyanira E Pesing Balkges	Deyanira Elizabeth Pesina	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Deyanira Elizabeth Pesina, y sí pertenece a la misma sección 1637, pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 3, página 19, número 595.
52	1641	B1	3er. Escrutador/a	Adrian Francisco Hernández	Gutovo Adolfo Colderen Gorza	Gustavo Adolfo Calderón Garza	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Gustavo Adolfo Calderón Garza, y sí pertenece a la misma sección 1641, pues está incluida en el listado nominal de la casilla, página 3, número 75.
53	1657	B1	3er. Escrutador/a	Daniel Alejandro Corona Banda	Imolina Zuriga Elida Escral	Molina Zuñiga Elida Esmeralda	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Elida Esmeralda Molina Zuñiga, y sí pertenece a la misma sección 1657, pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, página 2, número 54.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
54	1659	B1	3er. Escrutador/a	José Manuel Gutiérrez Estrada	Silvia Elizabeth Lopez Gomez	Silvia Elizabeth López Gómez	Sí pertenece a la misma sección 1659 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 20 número 629.
55	1659	C1	2do. Escrutador/a	Cynthia Itzel Matínez San Pedro	Hilda P Garcia Iracheta	Ilda Patricia García Iracheta	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ilda Patricia García Iracheta, y sí pertenece a la misma sección 1659 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 13 número 400.
			3er. Escrutador/a	Verónica Elizabeth Balderas Cuellar	Rosa Ho Soria Mendez	Rosa María Soria Méndez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Rosa maría Soria Méndez, y sí pertenece a la misma sección 1659 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 16 número 508.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
56	1666	B1	2do. Escrutador/a	Patricia Juventina Vázquez Meza	Jesco Adonai Cervantes Bazaldia	Jesús Adonai Cervantes Bazaldúa	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Jesús Adonai Cervantes Bazaldúa, y sí pertenece a la misma sección 1666 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, página 17, número 519.
57	1669	C3	3er. Escrutador/a	Irana Zaney Enríquez Aleman	Ruiz Arrego Alma Osiris	Ruiz Abrego Alma Osiris	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Alma Osiris Ruiz Abrego, y sí pertenece a la misma sección 1659 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 3, en la página 5 número 135.
58	1678	B1	3er. Escrutador/a	Melissa Nallely Mata Arcos	Manuel Alfonso Reyna Avila	Manuel Alfonso Reyna Ávila	Sí pertenece a la misma sección 1678 pues está incluido en el listado nominal de la casilla básica, en la página 14 número 447.
59	1679	B1	3er. Escrutador/a	Martha Alicia Castillo González	Olga Charles Perez	Olga Charles Pérez	Sí pertenece a la misma sección 1679 pues está incluido en el listado nominal de la casilla básica, en la página 6, número 181.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
60	1681	C1	2do. Secretario/a	Sonia Guadalupe Rodríguez Gallegos	Maria Del Carmen Salinas Cruz	María del Carmen Salinas Cruz	Sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 5, en la página 17 número 539.
			1er. Escrutador/a	Frida Iliana López Luna	David Alberto Situentes Salinas	David Alberto Sifuentes Salinas	El nombre de la persona impugnada se asemeja a David Alberto Sifuentes Salinas, y sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 5, en la página 23 número 722.
			2do. Escrutador/a	Luis Eduardo Zapata Martínez	Alfredo De La Fuente Saucedo	Alfredo de la Fuente Saucedo	Sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 10 número 290.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			3er. Escrutador/a	María Isabel Medellín Cacerez	Adrian Alejandro Reyna Escobc	Adrian Alejandro Reyna Escobar	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Adrián Alejandro Reyna Escobar, y sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 5, en la página 5 número 133.
61	1681	C2	2do. Escrutador/a	Ma. De los Angeles Zurita Rodríguez	Maria De Los Santos Sosatovias	María de los Santos Sosa Tovias	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María de los Santos Sosa Tovías, y sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 6, en la página 2 número 47.
			3er. Escrutador/a	María de los Santos Sosa Tovias	Gonzalez Castilla Silvia	González Castillo Silvia	Sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 2, en la página 5, número 156.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
62	1681	C6	1er. Escrutador/a	Norma Cruz Osorio	Thaily Pubi Rodrigues Si Fuentes	Thaily Rubi Rodríguez Sifuentes	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Thaily Rubí Rodríguez Sifuentes, y sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 5, en la página 12, número 359.
			2do. Escrutador/a	Briza Yamile Zuñiga Walle	Cloudia Nancy Sifuentes Gonzalez	Claudia Nancy Sifuentes González	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Claudia Nancy Sifuentes González, y sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 5, en la página 23, número 712.
			3er. Escrutador/a	María Guadalupe Pérez Hernández	J Paz Zamoripa Crespo	J. Paz Zamarripa Crespo	El nombre de la persona impugnada se asemeja a J. Paz Zamarripa Crespo, y sí pertenece a la misma sección 1681 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 6, en la página 17 número 527.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
63	1685	C2	2do. Escrutador/a	Juan Carlos Berrones Narvaes	Hernandez Padilla Adriana Guada	Hernández Padilla Adriana Guadalupe	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Adriana Guadalupe Hernández Padilla, y sí pertenece a la misma sección 1685 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 7 número 198.
			3er. Escrutador/a	leslie Karina Cruz Gamez	Perez Pena Flor Andrea	Pérez Peña Flor Andrea	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Flor Andrea Pérez Peña, y sí pertenece a la misma sección 1685 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 2, en la página 4, número 105.
64	1688	C1	1er. Escrutador/a	Mariela Yazdid Castillo Palomo	Ernesto Vazquez Serna	Vázquez Serna Ernesto	Sí pertenece a la sección 1688 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 15 número 453.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
65	1690	C1	3er. Escrutador/a	Josefina Colunga Gallegos	Jonatan Hernandez Reyna	Osiel Ríos Hernández	La persona impugnada sí recibió, la votación, aunque como segundo escrutador, y sí pertenece a la misma sección 1690 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 3 número 96.
66	1690	C2	2do. Secretario/a	Dario Gallegos González	Katia Mariana Ibarra Fantoja	Katia Mariana Ibarra Pantoja	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Katia Mariana Ibarra Pantoja, y sí pertenece a la misma sección, casilla contigua 1. (número 130, pág. 5).
			3er. Escrutador/a	Vicente Sánchez Vanoye	Josefing Olunga Gallegos	Josefina Colunga Gallegos	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Josefina Colunga Gallegos, y sí se encuentra en la lista nominal de la sección, casilla básica. (número 230, pág. 8).

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
67	1694	C2	2do. Escrutador/a	Jose María Villarreal Fereira	Mayra Isawa Hdz Zuniga	Luis A. Silva Portales	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Mayra Isaura Hernández Zúñiga, quien fungió como tercera escrutadora, y sí pertenece a la misma sección 1694 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 16 número 483.
68	1698	C2	2do. Escrutador/a	Cinthy Vanessa Mendez García	Maria Candelaria Silva Yonez	María Candelaria Silva Yañez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a María Candelaria Silva Yañez, y sí pertenece a la misma sección 1698 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 4, en la página 7 número 194.
			3er. Escrutador/a	María Josefina Ponce Mireles	Francoro Sanchez Canseco	Francisco Sánchez Canseco	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Francisco Sánchez Canseco, y sí pertenece a la misma sección 1698 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 4, en la página 3 número 96.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
69	1704	B1	3er. Escrutador/a	Carmen Eloisa Estrada Salazar	Amsds Vaquez De Leon	Amada Vázquez de León	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Amanda Vázquez de León, y sí pertenece a la misma sección 1704 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 14 número 428.
70	1706	B1	1er. Secretario/a	Liborio Mata Hernández	Tanacio Hernandez Pesina	Ignacio Hernández Pesina	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ignacio Hernández Pesina, y sí pertenece a la misma sección 1706 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 2 número 54.
71	1706	C2	2do. Secretario/a	Sergio Eloy Pesina Hernández	Cristina Tarubica Estrada	Cristina Yerubice Estrada Fuentes	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Cristina Yerubice Estrada Fuentes, y sí pertenece a la misma sección 1706 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 13, número 385.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			1er. Escrutador/a	María del Carmen Guevara Turrubiate s	Luz Divina Fuentes Kodriguez	Ludivina Fuentes Rodríguez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Ludivina Fuentes Rodríguez, y sí pertenece a la misma sección 1706 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 14, número 436.
			3er. Escrutador/a	Sandra Guadalupe Cantu Díaz	Zulema Hernandez Ortega	Zulema Hernández Ortega	Sí pertenece a la misma sección 1706 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 2, número 50.
72	1710	C2	3er. Escrutador/a	Cecilia Anahí Mata Herrera	Jorge Verdines Serrano	Jorge Verdines Serrano	Sí pertenece a la misma sección 1710 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 2, en la página 15 número 451.
73	2113	C2	2do. Escrutador/a	Natalif Bocanegra González	Ma Esther Dimas Fuentes	Ma. Esther Dimas Fuentes	Sí pertenece a la misma sección 2113 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 15 número 474.

58

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			3er. Escrutador/a	Jhovana Guadalupe de la Cruz Parras	Erick Sebastian García Mand	Erick Sebastian García Mandujano	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Erick Sebastián García Mandujano, y sí pertenece a la misma sección 2113 pues está incluido en el listado nominal de la casilla básica, en la página 19 número 608.
74	2114	C1	3er. Escrutador/a	Jaime Orta Morales	Josefina Martinez Navarro	Josefina Martínez Navarro	Sí pertenece a la misma sección 2114 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 1 número 28.
75	2116	B1	1er. Escrutador/a	David Torres Molina	Ernesto Hernández Reyes	Hernández Reyes Ernesto	Sí pertenece a la misma sección 2116 pues está incluido en el listado nominal de la casilla básica, en la página 17 número 525.
76	2119	B1	3er. Escrutador/a	Laura Hiromi Rodríguez García	Guadalupe Castille Solo	Guadalupe Castillo Soto	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Guadalupe Castillo Soto, y sí pertenece a la misma sección 2119 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 15 número 449.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
77	2120	B1	3er. Escrutador/a	Joselyn Guadalupe Medina Gutiérrez	Maricruz Gaza Saucedo	Maricruz Garza Saucedo	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Mari Cruz Garza Saucedo, y sí se encuentra en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 5 número 131.
78	2149	B1	2do. Secretario/a	Felixsa Marlen Acuña Silva	Alma Graciela Peña Rodriguez	Alma Graciela Rodríguez Peña	Sí pertenece a la misma sección 2120 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 15, número 489. En las actas se escribió el nombre de Alma Graciela Rodríguez Peña, por lo que se infiere que se trata de la misma persona y que en las actas se cometió el error de invertir sus apellidos.
			1er. Escrutador/a	Jorge Daniel Llanas Zúñiga	Lalora Lopez Dimas	Laura López Dimas	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Laura López Dimas, y sí pertenece a la misma sección 2149 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 2, en la página 2 número 36.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
79	2149	C1	2do. Escrutador/a	María Dolores Salinas Pastrana	Faustino Aquino Luis	Faustino Aquino Luis	Sí pertenece a la misma sección 2149 pues está incluido en el listado nominal de la casilla básica, en la página 4 número 97.
80	2149	C2	1er. Secretario/a	Sol Selene Rojas Ponce	Iris Pe Gomalez Vazquez	Iris Guadalupe González Vázquez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Iris Guadalupe González Vázquez, y sí pertenece a la misma sección 2149 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 9 número 279.
			2do. Secretario/a	Publio Eduardo Salinas Grimaldo	Veronica Antonio Martinez	Verónica Antonio Martínez	Si se encuentra en la sección 2149 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 3 número 91.
81	2149	C3	2do. Secretario/a	Jatziry Ashanty Hernández Salinas	Andres Fidd Garcia Concilez	Andrés Fidel García González	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Andrés Fidel García González y sí pertenece a la misma sección 2149 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 5 número 146.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
			1er. Escrutador/a	Marisa Navarro Camacho	Jonathan Garcia Coralle	Jonathan García González	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Jonatan García González, y sí pertenece a la misma sección 2149 pues está incluido en el listado nominal de la casilla contigua 1, en la página 5 número 148.
82	2150	B1	1er. Escrutador/a	Sebastián Yañez Chavarría	Patricia Marber Bermudez Varquez	Patricia Maribel Bermudez Vázquez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Patricia Maribel Bermúdez Vázquez, y sí pertenece a la misma sección 2150 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 9 número 279.
83	2150	C1	3er. Escrutador/a	María Guadalupe Calixto de Los Reyes	Eidi Reyes Lara	Eidi Reyes Lara	Sí pertenece a la misma sección 2150 pues está incluida en el listado nominal de la casilla contigua 2, en la página 22 número 682.

No .	Casilla	Tip o	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
84	2150	C3	2 do Escrutador/a	María Teresa Fuentes Carreón	Diana Guadalupe Bermude Vorqez	Diana Guadalupe Bermudez Vázquez	El nombre de la persona impugnada se asemeja a Diana Guadalupe Bermúdez Vázquez, sí pertenece a la misma sección 2150 pues está incluida en el listado nominal de la casilla básica, en la página 9 número 277.

62

De lo anterior se advierte que, contrario a lo manifestado por el *PAN* la recepción de la votación en las **ochenta y cuatro [84] casillas** descritas se realizó por personas que suplieron la ausencia de quienes fueron autorizadas para tal efecto y todas ellas pertenecían a la lista nominal de la sección correspondiente.

6.3.1.6. Casillas en las que procede declarar la nulidad de la votación recibida, porque se acredita que las personas que se desempeñaron como funcionarias de las mesas directivas no están incluidas en la lista nominal de la sección correspondiente

Se acredita la causal de nulidad consistente en recibir la votación por personas u órganos distintos a los facultados en un (1) centro de votación, a saber, en la **casilla 1689 Básica** al integrarse por personas no designadas por el *Consejo Distrital* que no están incluidas en el listado nominal de la sección correspondiente a las mesas directivas en las que actuaron, como a continuación se describe.

No.	Casilla	Tipo	Cargo	Persona designada por el Consejo Distrital [encarte]	Persona impugnada en la demanda	Persona que desempeñó el cargo [Acta de Jornada Electoral y/o de Escrutinio y Cómputo]	Observaciones
1	1689	B1	3er. Escrutador/a	Oswaldo Gabriel Quiñones Galván	Juan Pablo Hernandez Vazquez	Juan Pablo Hernández Vázquez	Se tiene acreditado que Juan Pablo Hernández Vázquez actuó como 3er escrutador, sin haber sido designado por el Consejo Distrital, pues no aparece en el encarte y tampoco se encuentra en la lista nominal de electores de las casillas instaladas en la sección electoral 1689.

En virtud de que, de la confrontación de la documentación electoral obrante en el expediente, con el listado nominal de la sección donde se ubican las casillas cuya mesa directiva fue impugnada, se advierte que la persona cuya actuación se controvierte, en efecto, no pertenece a la sección electoral donde tomó la votación, procede, en términos de lo previsto en el artículo 75, párrafo 1, inciso e) de la Ley de Medios, anular la votación obtenida en las seis casillas de que se trata.

7. RECOMPOSICIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 05 EN TAMAULIPAS CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA.

Al haberse anulado la votación recibida en la **casilla 1689 Básica**, por acreditarse irregularidades que actualizan la hipótesis prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), es preciso rehacer el cómputo correspondiente a la elección impugnada.

Para ello, a continuación, se señalará la cantidad de votos por partido y coalición que se anulan¹⁶:

Partidos políticos y coaliciones		Casilla	Votación Anulada
		1689 B	
	Partido Acción Nacional	47	47
	Partido Revolucionario Institucional	16	16
	Partido de la Revolución Democrática	1	1
	Partido Verde Ecologista de México	46	46
	Partido del Trabajo	22	22
	Movimiento Ciudadano	24	24
	Morena	209	209
	Coalición "Fuerza y Corazón x México"	1	1
	Coalición "Sigamos Haciendo Historia"	20	20
	Candidatos no registrados	0	0
	Votos nulos	13	13
Total		399	399

De acuerdo a las cantidades citadas, que corresponden a la votación anulada; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1, inciso c), de la *Ley de Medios*, procede modificar los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa,

¹⁶ https://www.inecib.com.mx/

correspondiente al 05 distrito electoral federal en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, para quedar como siguiente:

Partidos políticos y coaliciones		Votación		
		Resultados originales	Votación anulada	Cómputo rectificado
	Partido Acción Nacional	40,922	47	40,875
	Partido Revolucionario Institucional	17,961	16	17,945
	Partido de la Revolución Democrática	1,644	1	1,643
	Partido Verde Ecologista de México	21,208	46	21,162
	Partido del Trabajo	7,659	22	7,637
	Movimiento Ciudadano	17,869	24	17,845
	MORENA	106,134	209	105,925
	Coalición "Fuerza y Corazón por México"	2,889	1	2,888
	Coalición "Sigamos Haciendo Historia"	6,046	20	6,026
	Candidatos no registrados	140	0	140
	Votos nulos	7,605	13	7,592
Total		230,077	399	229,678

Ahora, de conformidad con el numeral 311, párrafo 1, inciso c), de la *LGIFE*, los votos emitidos a favor de dos o más partidos coaligados se distribuirán igualitariamente entre los partidos que integran la coalición; de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación.

Acorde a lo anterior, procede distribuir la votación obtenida por las coaliciones participantes.

Coalición "Fuerza y Corazón por México"

Distribución de votos a partidos políticos				
Coalición	Votos de coalición	Partido político	Votación individual	Distribución
	2,888		40,875	963
			17,945	963
			1,643	962

Votación final para partidos políticos en coalición			
Partido político	Votación individual	Distribución	Total
	40,875	963	41,838
	17,945	963	18,908
	1,643	962	2,605
Total	60,463	2,888	63,351

Coalición " Sigamos Haciendo Historia "

Distribución de votos a partidos políticos				
Coalición	Votos de coalición	Partido político	Votación individual	Distribución
	6,026		21,162	2009
			7,637	2008
			105,925	2009

Votación final para partidos políticos en coalición			
Partido político	Votación individual	Distribución	Total
	21,162	2009	23,171
	7,637	2008	9,645

morena	105,925	2009	107,934
Total	134,724	6,026	140,750

La distribución final de la votación por cada partido político es la que se indica:

Votación por partidos políticos		
Partidos políticos		Votación
	Partido Acción Nacional	41,838
	Partido Revolucionario Institucional	18,908
	Partido de la Revolución Democrática	2,605
	Partido Verde Ecologista de México	23,171
	Partido del Trabajo	9,645
	Movimiento Ciudadano	17,845
morena	Morena	107,934
	Candidatos no registrados	140
	Votos Nulos	7,592
Total		229,678

A continuación, se identifica la votación obtenida por cada candidatura postulada:

Votación por candidatura		
Partidos políticos		Votación
	Coalición "Fuerza y Corazón x México"	63,351

Votación por candidatura		
Partidos políticos		Votación
	Coalición "Sigamos Haciendo Historia"	140,750
	Movimiento Ciudadano	17,845
	Candidatos no registrados	140
	Votos Nulos	7,592
Total		229,678

Ahora bien, tomando en consideración que la anulación de la votación recibida en la casilla identificada y la correspondiente modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de mayoría relativa no generan como resultado un cambio en la fórmula de candidaturas que obtuvo el mayor número de votos, procede **confirmar** el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, así como la declaratoria de validez de la elección que en estos juicios se controvierte.

68

8. RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en la casilla 1689 Básica, por acreditarse irregularidades que actualizan la hipótesis prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

SEGUNDO. Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa en el 05 distrito electoral federal, con sede Ciudad Victoria, Tamaulipas, para quedar en los términos del apartado de efectos de esta sentencia, misma que sustituye el acta correspondiente.

TERCERO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría relativa emitida por el 05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria.



En su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación exhibida por la responsable.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos, la Magistrada Claudia Valle Aguilasochi y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, y la Secretaria de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica, de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.